

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

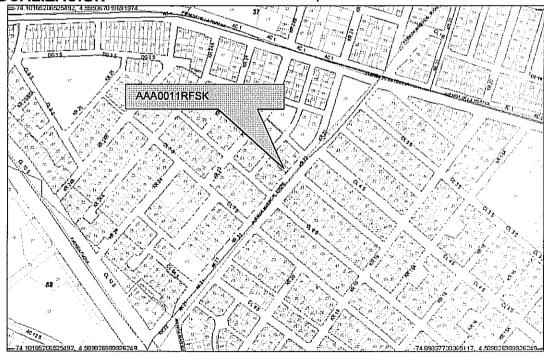
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1891
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER438
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46368

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 15 E DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ;	(37) SANTA ISABEL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA FRAGUITA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 22 No. 4 – 33 SUR
2.6 CHIP:	AAA0011RFSK
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 8 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1891



Página 1 de 6





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 15 E Distrital de Policia, en desarrollo del proceso de guerella No. 6008/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales de la parte frontal de la edificación, igualmente el responsable del inmueble vecino del costado sur permitió el ingreso para observar las condiciones de la cubierta del predio objeto de la visita técnica, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR-1891



Página 2 de 6 och



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada muros de mampostería simple en ladrillo tolete y bloque de arcilla, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas de barro sobre un entramado de madera. Bajo el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la parte posterior del predio hay una construcción de un piso, cubierta con tejas de barro y de fibro cemento. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada no presenta problemas estructurales, no se observan agrietamientos ni daños en las unidades de mamposteria, como se puede observar en la fotografía 1, sin embargo, se detectan elementos en la parte superior del muro que no están adecuadamente vinculados al mismo y que presentan posibilidad de desprendimiento, como se aprecia en la fotografía 2.

Los muros internos de la zona frontal del primer piso presentan un estado avanzado de deterioro, se detectan fisuras y agrietamiento, los acabados se encuentran en mal estado, hay humedad excesiva, como se puede ver en las fotografías 3 y 4; el cielo raso de este sector se encuentra en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales de elementos en la mayor parte del área, como se aprecia en las fotos 5 y 6.

La cubierta del costado norte se encuentra en mal estado, hay deterioro en las tejas y elementos de soporte, se presentó el colapso parcial de un sector de la cubierta, como se puede ver en las fotografías 7 y 8 del registro. La cubierta de la construcción de la zona posterior está en malas condiciones, se aprecia deterioro en las tejas de este sector, como se puede observar en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado de este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación a mediano plazo.

CAR- 1891



Página 3 de 60 🖟 🔏



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

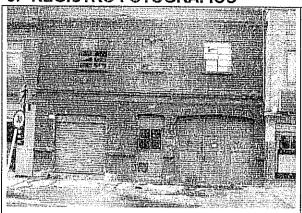


Foto 1. Aspecto general de la fachada inmueble.

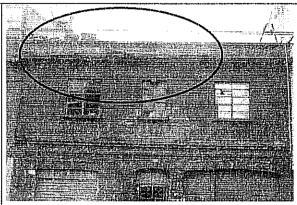


Foto 2. Desprendimientos de la parte superior del muro de fachada.

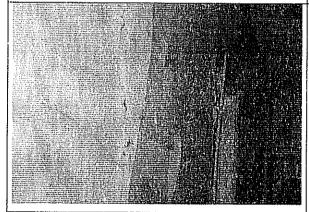


Foto 3. Muros internos del primer piso en mal estado.



Foto 4. Agrietamiento en muro del primer piso.

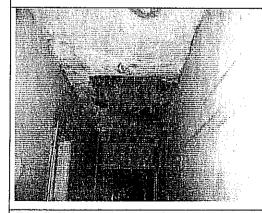


Foto 5. Cielo raso de la zona frontal en malas condiciones.

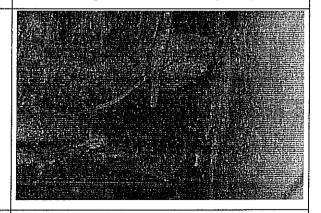


Foto 6. Colapso parcial del cielo raso.

CAR- 1891



Página 4 de 6 0 🖟 🥻

mail: fopae@fopae.gov.co



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

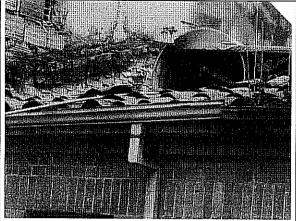




Foto 7. Cubierta del costado norte en mal estado.

Foto 8. Colapso parcial de la cubierta.



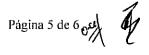
Foto 9. Cubierta de la parte posterior en malas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la cubierta* del inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 4 – 33 Sur **AMENAZA RUINA**, se observa daño en fuerte, hay deterioro generalizado de este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

CAR- 1891







Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

Proveer medidas de seguridad a transeúntes

Profesional Especializado Investigación y Desarrollo -

Conceptos

- Reparar la cubierta de toda la edificación que se encuentra en malas condiciones.
- Reparar los muros internos que presentan agrietamientos y daños en los acabados
- Reparar las zonas del cielo raso que se encuentran en mal estado
- Retirar los elementos de la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimientos

Revisó:

| Compare de la compare de la compare de la compare Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND

| Revisó: | Avaló: | Avaló: | Compare de la compare

CAR- 1891



Profesional Especializado Investigación y Desarrollo